



IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-22403-03	3. Coordinador de la Estancia Técnica*	Veracruz

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 88, 105, 110 y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense Región Veracruz aprobado en sesión del H. Consejo Universitario General celebrada el día 11 de diciembre de 2017: Artículos III, 16, 23 y 24.

Objetivo

Responsable de la gestión, trámite, control, seguimiento, supervisión y evaluación de las actividades vinculadas a las estancias técnicas de los alumnos que se encuentran inscritos al programa educativo de Técnico Superior Universitario Histotecnólogo y Embalsamador. *(Artículo 23 del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal _____

* Estancia Técnica está a cargo de un Coordinador, quien será designado por la Junta Académica del Instituto de Medicina Forense




Atribuciones

1. Acordar con el Director del Instituto de Medicina Forense en el ámbito de su competencia. *(Artículo 24 fracción I del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*
2. Coordinar sus actividades con el Jefe de Carrera. *(Artículo 24 fracción II del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*
3. Elaborar el listado de alumnos que realizarán la estancia técnica en estricto apego al promedio de calificaciones que hayan obtenido hasta el tercer semestre y lo informará al Director del Instituto y al Jefe de Carrera. *(Artículo 24 fracción III del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*
4. Supervisar las diferentes actividades que se desarrollen dentro de la prestación de las estancias técnicas dentro de los centros hospitalarios asignados como sede, por lo menos una vez al semestre. *(Artículo 24 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*
5. Recibir los informes de los alumnos prestadores de la estancia técnica, enviados por vía electrónica o entregados personalmente de manera mensual. *(Artículo 24 fracción V del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*



Universidad Veracruzana

- 6. Evaluar la conclusión de la estancia técnica del alumno y asentar una calificación acorde con el promedio ponderado de sus evaluaciones mensuales y los criterios emanados del programa educativo. (*Artículo 24 fracción VI del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense*)

 Dra. Guadalupe Mejo Santiesteban. Directora del Instituto de Medicina Forense Región Veracruz	 Mtro. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice-Rector Región Veracruz	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	11/diciembre/2017	30/agosto/2018
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor